En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a introducir las modificaciones normativas necesarias para que personas mayores de 65 años puedan acceder a la oferta de alquiler protegido aun siendo propietarias ya de una vivienda, siempre que esta se ceda al programa de la Bolsa de Alquiler de Nasuvinsa, aprobada por el Pleno del Parlamento de Navarra en sesión celebrada el día 4 de febrero de 2021, cuyo texto se inserta a continuación:

“El Parlamento de Navarra insta al Departamento de Ordenación del Territorio, Vivienda, Paisaje y Proyectos Estratégicos del Gobierno de Navarra a introducir las modificaciones normativas necesarias para que las personas mayores de 65 años, preferentemente que vivan solas o bien con su cónyuge, puedan acceder a la oferta de alquiler protegido aun siendo propietarias ya de una vivienda, siempre que esta se ceda al programa de la Bolsa de Alquiler gestionado por la sociedad pública Nasuvinsa.

En cualquier caso, la citada normativa establecerá criterios patrimoniales y de renta que condicionen el acceso al programa de vivienda protegida y, asimismo, se garantizará un acceso prioritario a las viviendas de la bolsa de alquiler a aquellas personas que no dispongan de vivienda en propiedad.

Para dar respuesta a las necesidades del colectivo de personas mayores de 65 años de nuestra comunidad, el Departamento de Ordenación del Territorio, Paisaje y Proyectos Estratégicos, en colaboración con los Ayuntamientos, diseñará un Plan de Implementación de Viviendas Colaborativas que conjugará la independencia de vida con la asistencia básica para el impulso de otros modelos habitacionales que respondan a las necesidades específicas de las personas mayores, tales como viviendas colaborativas, pisos tutelados, etc.”.

Pamplona, 5 de febrero de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias